



Análisis los Procesos de Fiscalización Tributaria en el IVA y la Renta en Colombia

Autor:

Milagros del Pilar Carreño Cárdenas

Trabajo de grado para optar por el Título Profesional como Contadora Pública

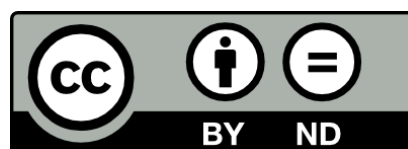
Tutor:

Carlos Samuel Rodríguez Galindo

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Universidad Cooperativa de Colombia

Arauca, noviembre del 2021



## **Resumen**

Durante el desarrollo del presente trabajo se da conocer el análisis de los procesos y procedimientos de fiscalización tributaria en Colombia, ya que se conoce a fondo los conceptos técnicos y la regulación de la norma, bajo los lineamientos de la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales DIAN, en el área de fiscalización realizando auditorías tributarias en los impuestos de Renta e IVA.

Donde se busca establecer los principales conceptos de forma técnica, acerca de la Fiscalización Tributaria en Colombia, a través de documentos que explican cómo realizar el proceso de una Auditoría tributaria. Estas acepciones y procedimientos nos permitirán igualmente entender y colegir la manera en que se presentan los diferentes delitos fiscales que se presentan en Colombia contra estos dos tipos de impuestos.

Para buscar la información recolectada se hizo investigación es de tipo exploratoria con enfoque documental.

*Palabras Claves: Auditoría, Análisis, Procesos y Procedimientos, Fiscalización e Impuestos.*

## **Abstract**

During the development of this work, the analysis of the tax inspection processes and procedures in Colombia is disclosed, since the technical concepts and regulation of the standard are thoroughly known, under the guidelines of the National Tax and Customs Directorate DIAN , in the inspection area, carrying out tax audits on income taxes and VAT.

Where it seeks to establish the main concepts in a technical way, about Tax Inspection in Colombia, through documents that explain how to carry out the process of a Tax Audit. These

meanings and procedures will also allow us to understand and determine the way in which the different tax crimes that are presented in Colombia against these two types of taxes are presented.

To search for the information collected, an exploratory research was carried out with a documentary approach.

*Keywords: Audit, Analysis, Processes and Procedures, Inspection and Taxes.*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Resumen</b> .....	2
<b>Abstract</b> .....	2
<b>Introducción</b> .....	5
<b>1. Descripción del Problema</b> .....	6
<b>1.1. Justificación</b> .....	6
<b>1.2. Planteamiento del Problema</b> .....	7
<b>1.3. Formulación del problema</b> .....	8
<b>2. Objetivos</b> .....	8
<b>2.1. Objetivo General</b> .....	8
<b>2.2. Objetivo Específicos</b> .....	8
<b>3. Metodología</b> .....	8
<b>4. Marco Referencial</b> .....	10
<b>4.1. Estado del Arte</b> .....	10
<b>4.2. Marco Institucional</b> .....	11
<b>4.3. Marco Legal</b> .....	12
<b>4.4. Marco Conceptual</b> .....	13
4.5. Capítulos .....	14
<i>Objetivo Especifico No.1: Establecer los conceptos técnicos sobre fiscalización tributaria en Colombia</i> .....	14
<i>Objetivo Especifico No.2: Identificar los procesos y procedimientos de fiscalización por parte de la DIAN de los impuestos nacionales como IVA y Renta</i> .....	17
<b>Referencias</b> .....	25

## **Introducción**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, es la entidad garante en los procesos y procedimiento de la Fiscalización tributaria para que los contribuyentes y el gobierno realicen las respectivas presentaciones de impuestos. Lo anterior con el uso de la auditoria tributaria que establece las técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de dichas obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes.

Teniendo en cuenta el análisis establecido en un sistema tributario como el colombiano, se entiende que la cantidad de tributos nacionales como los territoriales que generan una carga impositiva para las empresas muy alta, y debido a esto pocas empresas logran cumplir sus obligaciones en su totalidad. Por tal razón la planeación permitirá que al momento en el que la DIAN realice le proceso de fiscalización, se puedan tener en cuenta todos procesos particulares de la organización y se mitiguen los riesgos, por ejemplo: que cada costo o gasto no sea tenido en cuenta para su deducibilidad.

## **1. Descripción del Problema**

### **1.1. Justificación**

Al realizar un análisis de los procesos de fiscalización tributaria ante los impuestos nacionales en Colombia, es importante mencionar que la DIAN es la entidad que realiza las respectivas investigaciones a las empresas de todos los sectores, sea de empresa pública o privada, y se hace bajo los lineamientos de la normatividad del estado colombiano (*Constitución Política de Colombia en los Artículos 95, 15, 338 y 29*), con el fin que los contribuyentes ya sean pequeños, medianos y grandes, realicen el respectivo pago a los tributo que corresponden y en el tiempo determinado. Es mucho el conocimiento existente de manera formal dentro de la ley y la misma constitución respecto a las funciones, objetos y responsabilidades de la DIAN en cuanto al control de la elusión y la evasión de impuestos en el país, sobre la manera en que se mantiene una vigilancia sobre quienes deben ser responsables por declarar y pagar renta y sobre quienes deben ser responsables por el pago del IVA.

Pese a ello son muchas las deficiencias de los profesionales y particulares en cuanto a los procedimientos existentes para ello, sobre quienes recae ser objetos de dichos controles e investigaciones, y en esencia exponer cuales son las principales maneras en que se configuran los delitos relacionados con impuestos como la Renta y el IVA.

Esta investigación precisa justamente una explicación sobre los procedimientos mediante los cuales se realizan dichos recaudos, procesos de control e investigación, así como delitos se generan entre ellos, elusión, evasión y la omisión del agente retenedor o recaudador.

## 1.2. Planteamiento del Problema

Es mucho lo que se ha escrito respecto a los procesos de fiscalización existente en los estados, principalmente en Colombia, donde el legislador, las cortes en sus sentencias y el gobierno han establecido diversas guías legales para luchar contra la elusión, evasión y los diversos delitos contra el fisco, es claro que la ciudadanía y los contribuyentes no han logrado entender la importancia de estos parámetros legales. Cada día más personas en el país entran en el listado de declaradores de renta y responsables de pagar diferentes impuestos, sin embargo, el desconocimiento de las diversas normas los hace posteriormente acreedores de las diferentes sanciones de carácter legal y económico.

El proceso de fiscalización según lo define la (DIAN, 2020):

“es un procedimiento técnico, que orienta a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades formales, y sustanciales en materia tributaria de los contribuyentes. Donde es un proceso de investigación sistemático, con arreglo a un procedimiento previamente establecido por la Ley, cuyo objetivo es identificar, caracterizar y obtener evidencias y/o material probatorio relacionado con el actuar de los contribuyentes”. (DIAN, 2020)

El fortalecimiento de las herramientas que vigoricen el conocimiento de las obligaciones generadas por impuestos es una de las tareas que se deben buscar emprender desde las diferentes entidades, instituciones y grupo de profesionales, para que, la ciudadanía logre entender su importancia, y la necesidad de quienes son contribuyentes no eludan o evadan la tarea y responsabilidad que tienen sobre dichas obligaciones.

### **1.3. Formulación del problema**

Lo que se plantea a través de una pregunta de investigación, es ¿Cuáles son los procesos de fiscalización tributaria en los impuestos de IVA y Renta que se contemplan en Colombia?

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo General**

- Analizar los procesos acerca de la fiscalización tributaria de los impuestos a la renta y el IVA en Colombia.

### **2.2. Objetivo Específicos**

- Establecer los conceptos técnicos sobre fiscalización tributaria en Colombia, partiendo desde las concepciones legales y doctrinales.
- Identificar los procesos y procedimientos de fiscalización por parte de la DIAN de los impuestos nacionales IVA y Renta.

## **3. Metodología**

Para realizar esta investigación hemos decidido adoptar una metodología cualitativa, con un enfoque deductivo - descriptivo, donde exploraremos los diversos contenidos bibliográficos, legales, teóricos, doctrinales que nos permitan explorar desde lo general hasta lo específico como se ha dado el proceso de fiscalización tributaria, explorando que busca el legislador a través de la puesta en marcha de esta normatividad, y como el estado ha establecido la puesta en marcha de las mismas. En ese sentido nos hemos enfocado a entender los contenidos desde la cosmovisión del ciudadano, hasta el enfoque técnico y profesional de quienes cumplen con la tarea de realizar los procesos de fiscalización en una entidad técnica como lo es la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN.



Los datos, concepciones, procedimientos recopilados en esta investigación surtirán las diferentes fases del proceso cualitativo, con el fin de sistematizarlos y que sirvan como referencia a los ciudadanos y profesionales que buscan tener claridad sobre los procesos de fiscalización enfocado a los impuestos de renta e IVA. Estos aspectos tendrán en cuenta lo descrito por (Hernández Sampieri, Collado, & Baptisto Lucio, 1991):

*“Miden de manera más bien independiente los conceptos o variables con los que tienen que ver. Descriptivos se centran en medir con la mayor precisión posible. Requiere considerable conocimiento del área que se investiga para formular las preguntas específicas que busca responder. El enfoque cualitativo, también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes, y después, para refinarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” y no siempre la secuencia es la misma, varía de acuerdo con cada estudio en particular.”* (Hernández Sampieri, Collado, & Baptisto Lucio, 1991)

## 4. Marco Referencial

### 4.1. Estado del Arte

Se puede evidenciar que al realizar un análisis acerca de la fiscalización que realiza la DIAN, se investiga a través de diferentes autores acerca de la auditoria tributaria teniendo presente los impuestos nacionales que son obligados los contribuyentes en Colombia. Se consideran los principales escritos en:

*“La Auditoria comprende un estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica y financiera y contablemente de las operaciones realizadas por los responsables de la empresa durante un período determinado”.* (Morales Capilla, Trujillo Torres, & Raso Sanchez, 2015). Se puede mencionar que es análisis en los estados Financieros de una empresa realizada por profesional experto en auditoria tributaria, sin embargo, se busca que lleve los procesos contables para así presentar los impuestos nacionales como se menciona en el presente escrito que es impuesto del IVA y Renta por parte del contribuyente correspondiente, para así brinde confianza y credibilidad de la información presentada, ante la DIAN, las entidades de control y comunidad general.

*“Analiza procedencia de ponderar en el Procedimiento de Reclamaciones Tributario antecedentes que no fueron aportados por los contribuyentes durante la etapa de fiscalización y por lo tanto no estuvieron a disposición de la administración tributaria al momento de la dictación del acto administrativo.”* (Benavides Sánchez & Subiabre Cárdenas, 2014). Aportando de lo anterior, la intención es que se haga un análisis de naturaleza jurídica con el fin de hacer acciones, de ahí se inicia el Procedimiento General de Reclamaciones Tributario, que corresponde una acción de nulidad.

De igual forma se puede evidenciar en el siguiente *“verificación de bases tributarias declaradas por la empresa ante la administración fiscal, para cuyo objeto comprueba científica y sistemáticamente libros, registros y documentos de contabilidad, investiga la exactitud e integridad de la contabilidad y analiza la situación económica y financiera”*. (2016, pág. 106p)

*“La auditoría, como se sabe, es una recopilación, acumulación y evaluación de evidencia sobre información de una entidad, para determinar e informar el grado de cumplimiento entre la información y los criterios establecidos”*. (Martínez Calderín, Godoy Collado, & Varela Izquierdo). Se resalta que, es una herramienta de control y supervisión donde el contribuyente desarrolle una cultura en cumplimiento de las normas y poder seguir los lineamientos de una organización, para su mejoramiento continuo en desarrollo de las actividades tanto contable, tributario, fiscal y administrativo.

#### **4.2. Marco Institucional**

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP): *“en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 21 31 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se Formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información.”* (Consejo Técnico de Contaduría Pública, 2017)

A continuación, se mencionó dos actos administrativos expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, es acerca del Manual y Lineamiento de Auditoría:

*Manual de procedimiento.* Investigación de Obligaciones Tributarias, Sustanciales y Formales. PR-FL-0220. Procesos Tributarios de Fiscalización y Liquidación.

*Memorando.* Número 00022202 de fecha 10 de Julio de 2018: Lineamientos de Auditoria para programa de control tributario a la riqueza en materia del impuesto de renta, año gravable 2016.

### **4.3. Marco Legal**

En el marco legal el proceso de fiscalización tributaria en los impuestos de Renta e IVA, se refleja en algunos artículos del Estatuto Tributario de Colombia, Manuales e Instructivos que cuenta la oficina de División de Gestión y Fiscalización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. En el Decreto 624 de 1989 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1989), es el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, regulará aspectos para el recaudo de los impuestos nacionales. Para la realización de los procedimientos de auditoría que tiene la entidad, se tiene la normatividad establecida por la ley colombiana:

*“Artículo 240: La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas.*

*Artículo 241: Tarifa para las personas naturales y extranjeras residentes y asignaciones y donaciones modales.*

*Artículo 242: Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes.*

*Artículo 485: Impuestos descontables.*

*Artículo 555-2: Registro Único Tributario, RUT.*

*Artículo 592: Quienes no están obligados a declarar.*

*Artículo 594-2: Otros requisitos para no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta.*

*Artículo 598: Entidades no obligadas a presentar declaración.*

*Artículo 684: Facultades de fiscalización e investigación.*

*Artículo 714: Estatuto Tributario Término general de firmeza de las declaraciones tributarias.*

*Artículo 771-2 Procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables.”*

(Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1989)

#### **4.4. Marco Conceptual**

Aduana: “Considerada institucionalmente aparece como una oficina donde se efectuaban esos registros y se percibían los tributos que gravaban la entrada y la salida de las mercaderías. Ubicadas en los puertos y en los caminos de tráfico comercial.” (Basaldúa, 2000)

Auditoría: “Verificar que la información financiera, administrativa y operacional de una entidad es confiable, veraz y oportuna; en otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planeados, que las políticas y lineamientos se hayan observado y respetado, que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general.” (Santillana, 2013)

Auditoría Tributaria: “Examen crítico e independiente que efectúa un auditor de impuestos de los controles internos y procedimientos existentes en el área de impuestos de una compañía o entidad, con el fin de hacer recomendaciones tendientes a mejorarlos, evitar sanciones y mayores impuestos. Conjunto de Grupo de procesos y medios de auditoría enfocados

a verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias, junto con sus responsabilidades formales y sustanciales de los responsables” (Gaitán, 2017, pág. 13)

Auditoria Operativa: “Se elabora revisando los procedimientos y controles del ente económico con el fin de determinar la eficacia de ellos frente a las operaciones del ejercicio. Se concluye que existen elementos importantes y definitivamente esenciales para lograr los objetivos propuesto en la auditoría tributaria.” (Gaitán, 2017, pág. 15)

Tarifa: “Es la magnitud o monto que se aplica a la base gravable y en virtud de la cual se determina el valor final en dinero que debe pagar el contribuyente. La regulación en cuanto al sistema y al método para fijar la tarifa en tasas y contribuciones especiales será objeto de un análisis en particular más adelante (ver fundamento jurídico 15 de esta sentencia).” (Montealegre Lynett, Cepeda Espinosa, Escobar Gil, & Monroy Cabra, 2003)

#### **4.5. Capítulos**

***Objetivo Especifico No.1: Establecer los conceptos técnicos sobre fiscalización tributaria en Colombia.***

La normatividad colombiana en el compilada en el Estatuto Tributario menciona los siguientes artículos, en el Artículo No. 779. Inspección Tributaria, es el medio de prueba virtual del cual se realiza la constatación directa de los hechos que interesan a un proceso, para verificar su existencia, características y demás circunstancias de tiempo, modo y lugar; y en el Artículo No. 684 en los literales f y g, Facultades de fiscalización e investigación, que son las actividades necesarias para la correcta y oportuna determinación de impuestos, y en la verificación de Estados Financieros, sus elementos, sistemas de reconocimiento y medición, y sus soportes.

De igual manera existe un plan de auditoría, que se verifica la información reportada en las declaraciones tributarias; se realiza análisis de la información contable y financiera, verificando los cálculos de los Estados Financieros y declaraciones, contrastando declaraciones y cuentas con el fin de identificar transacciones significativas, inusuales y/o cuestionables; se compara la información recaudada con la información disponible en las bases de datos internas de la DIAN; y se hace un análisis de conciliación contable fiscal.

Se realizará visitas de inspección, vigilancia y control virtuales en materia tributaria, de ahí se levantará un acta que contenga todos los hechos, pruebas y fundamentos en que se sustenta, la fecha de su cierre y deberá ser suscrita por los intervinientes.

Entonces, por medio del sistema que implementa a las empresas del estado colombiano, principalmente a los contribuyentes, por el monto de las obligaciones por medio de las declaraciones, existe la necesidad en que el Estado se reserve la función de verificar y comprobar la veracidad de los hechos declarados y consecuentemente, confirmar o modificar la liquidación de la deuda tributaria. Por tanto, podríamos definir la fiscalización como la función administrativa que tiene por objeto comprobar y verificar la veracidad de la información reportada en la declaración, con el fin de confirmar o modificar la liquidación de la obligación tributaria declarada por el contribuyente. Se puede decir, la fiscalización tributaria en Colombia, se encamina para orientar y luchar con todo tipo de incumplimiento por parte de los contribuyentes. Entonces, se aclara son obligaciones sustanciales y formales, por medio de la planeación y labores coherente con la indagación, calculo, y liquidación de los impuestos del orden nacional (DIAN). Para así, prevenir las operaciones realizadas por lavado de activos.

Por lo cual es importante, contar con las herramientas de consulta, hojas de trabajo expedientes de fiscalización, plan de auditoría, y diseños para realizar las respectivas auditoría tributaria, que soporten de manera eficiencia y eficacia de las operaciones.

La DIAN en el área de fiscalización, se encarga del proceso de la investigación, es decir, que inicia aquellas investigaciones, realizan las visitas prefiere los requerimientos ordinarios, solicitando información, realizan cruce de terceros y entre otros. Para poder realizar la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes. De igual forma, la Dirección de Gestión de Fiscalización una de las funciones es:

“Dirigir, administrar, supervisar y controlar las acciones de prevención, investigación, penalización, determinación, aplicación y liquidación de los tributos nacionales, los derechos de aduana y comercio exterior” (Castellanos Bayona, 2014)

Por medio de la Fiscalización Tributaria se revisa que los contribuyentes, realicen de manera oportuna y correcta la presentación, y el pago si el resultado es favor, en el presente trabajo se investiga en los siguientes impuestos: de renta y complementarios e Impuestos a las ventas “IVA”. Vale la pena, mencionar que se mencionó las principales normas que rigen en el estado colombiano.

Para concluir se puede mencionar dentro de las funciones del contador público se encuentra los servicios fiscales que se detalla en dos categorías que son: *“El trabajo de cumplimiento consiste en preparar las devoluciones federales, estatales y municipales de las sociedades anónimas, y la planeación fiscal, se requiere consultar a clientes como organizar sus asuntos de negocios para legalmente reducir el monto de sus impuestos”* (Newball González, Bosque Alayón, Islas López, & García García, 2005)



***Objetivo Especifico No.2: Identificar los procesos y procedimientos de fiscalización por parte de la DIAN de los impuestos nacionales como IVA y Renta.***

Con el fin de tener claridad acerca de los procesos y procedimiento que tiene establecido la DIAN, por medio del proceso misional en fiscalización y liquidación. Se menciona el procedimiento tributario de fiscalización son: la actividad, responsables (Gestor I, II o III), y la Dependencia (División de Gestión de Fiscalización, Direcciones Seccionales), se hace a través de un flujograma de categorización de los procedimientos de una Auditoría tributaria del Impuesto al Valor Agregado IVA, como (Actividad, Diagrama y Responsable), y en Declaración de Renta.

A continuación, se menciona la normatividad, teniendo en cuenta el Estatuto Tributario:

- *Procedimiento tributario IVA*

Para el presente informe se describirá el proceso de auditoría a la declaración de IVA. Así mismo se señalan algunos artículos del Estatuto Tributario, a saber:

Artículo 574. “Clases de declaraciones. Los contribuyentes, responsables y agentes de retención en la fuente, deben presentar las siguientes declaraciones tributarias. Modificado por el artículo 166 de la Ley 1819 de 2016. Declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, cuando de conformidad con las normas vigentes, estén obligados a declarar o, declaración anual del monotributo cuando opte por este régimen.” (Estatuto Tributario, 2020)

La declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 600 de Estatuto Tributario, se presenta bimestral y cuatrimestral.

El artículo 485. Impuestos descontables. Los impuestos descontables son:

a. El impuesto sobre las ventas facturado al responsable por la adquisición de bienes corporales muebles y servicios.

b. El impuesto pagado en la importación de bienes corporales muebles.

- *Procedimiento de declaración de renta*

*Art 240 del Estatuto Tributario.* “La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del treinta y dos por ciento (32%) para el año gravable 2020, treinta y uno por ciento (31%) para el año gravable 2021 y del treinta por ciento (30%) a partir del año gravable 2022.” (Estatuto Tributario, 2020)

*Art 241 del Estatuto Tributario.* “Tarifa para las personas naturales y extranjeras residentes y asignaciones y donaciones modales. El impuesto sobre la renta de las personas naturales residentes en el país, de las sucesiones de causantes residentes en el país, y de los bienes destinados a fines especiales, en virtud de donaciones o asignaciones modales,” se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
Desde	hasta		
0	1090	0%	0
>1090	1700	19%	(Base Gravable en UVT menos 1090 UVT) x 19%
>1700	4100	28%	(Base Gravable en UVT menos 1700 UVT) x 28% + 116 UVT
>4100	8670	33%	(Base Gravable en UVT menos 4100 UVT) x 33% + 788 UVT
>8670	18970	35%	(Base Gravable en UVT menos 8670 UVT) x 35% + 2296 UVT
>18970	31000	37%	(Base Gravable en UVT menos 18970 UVT) x 37% + 5901 UVT
>31000	En adelante	39%	(Base Gravable en UVT menos 31000 UVT) x 39% + 10352 UVT

**Fuente: Estatuto Tributario** (Ministerio de Hacienda y Credito Público, 1989)

*Art 242 del estatuto tributario:* “Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49 de este Estatuto, estarán sujetas a la siguiente tarifa del impuesto sobre la renta”

Artículo 592 del Estatuto Tributario:

*“Quienes no están obligados a declarar. No están obligados a presentar declaración de renta y complementarios:*

*1. Los contribuyentes personas naturales y sucesiones ilíquidas que no sean responsables del impuesto a las ventas, que en el respectivo año o período gravable hayan obtenido ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT y que el patrimonio bruto en el último día del año o período gravable no exceda de 4.500 UVT.*

*2. Las personas naturales o jurídicas, extranjeras, sin residencia o domicilio en el país, cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los artículos 407 a 411, inclusive, y dicha retención en la fuente, así como la retención por remesas cuando fuere del caso, les hubiere sido practicada.*

*3. Los asalariados a quienes se les eliminó la declaración tributaria.”*

(Accounter, 2021)

*Artículo 594-2 del Estatuto Tributario: “Otros requisitos para no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 592, para no estar obligado a presentar declaración de renta y complementarios se tendrán en cuenta los siguientes requisitos: a) Que los consumos mediante tarjeta de crédito durante el año gravable no excedan la suma de 1.400 UVT; b) Que el total de compras y consumos durante el año gravable no superen la suma de 1.400 UVT; c) Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable no exceda de 1.400 UVT.”*

(Accounter, 2021)

*Artículo 598 del Estatuto Tributario: Entidades no obligadas a presentar declaración:*

*“Están obligadas a presentar declaración de ingresos y patrimonio, todas las entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, con excepción de las siguientes:*

*1. La Nación, los Departamentos, los Municipios y el resto de entidades territoriales.*

2. *La propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993.*
3. *Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible,*
4. *Las Áreas Metropolitanas,*
5. *Las Superintendencias,*
6. *Las Unidades Administrativas Especiales,*
7. *La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado*
8. *Los Resguardos y Cabildos Indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993.*
9. *Las sociedades de mejoras públicas, las asociaciones de padres de familia; las juntas de acción comunal; las juntas de defensa civil; las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales; las asociaciones de exalumnos; las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o autorizados por éste y las asociaciones de adultos mayores autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.” (Accounter, 2021)*

Las personas naturales y jurídicas deben soportar todos los costos y deducciones con documentos válidos. Los soportes contables no siempre cumplen con los requisitos para ser llevados a las declaraciones, por ello se requiere verificar las pruebas aportadas y tener en cuenta las siguientes:

#### *Obligaciones de los contribuyentes*

Las facturas de venta, deben cumplir con los requisitos exigidos por el Artículo 617 del Estatuto Tributario:

- “a. Estar denominada expresamente como factura de venta.*
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.*
- c. \*Modificado\* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.*
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.*
- e. Fecha de su expedición.*
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.*
- g. Valor total de la operación.*
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.*
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.*
- j. Declarado Inexequible Corte Constitucional.” (Estatuto tributario, 2020)*

#### **4.6. Conclusiones y recomendaciones**

Es de vital importancia entender los aspectos importantes acerca de la auditoria tributaria del estado Colombia, teniendo como base la entidad que regula para el respectivo control de la presentación de los tributos. De igual manera, se menciona acerca de la normatividad vigente acerca de los procesos y procedimientos en la Fiscalización tributaria de renta y complementarios e Impuestos a las ventas “IVA”; teniendo en cuenta los conceptos y el proceso a través de un flujograma tenido en cuenta para la buena presentación de los impuestos.

Se puede analizar la implementación de una auditoria tributaria es proceso que cuenta con su normatividad y conceptualización técnica la importancia para así realizar en los impuestos principales, por medio del área de la División de Gestión de Fiscalización, Direcciones Seccionales, teniendo en cuenta que los contribuyentes presentan falencias en la presentación.

Se puede inferir que en ocasiones las evasiones, se deben por el desconocimiento de la norma por parte de los contribuyentes, ya que no cuentan con una asesoría necesaria que les oriente, con el fin de cumplir las obligaciones tributarias y se tiene el conocimiento cuando presentan los requisitos.

Se puede mencionar que el profesional de Contaduría Pública, es porque implementa la normativa para la elaboración de una auditoría fiscal, se está gestionando el total cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, por lo cual se beneficia significativamente la misma, ya que queda bien elaborado no se refleja las sanciones o incumplimientos en la norma.

### ***Recomendaciones***

Seguir en la ejecución de los procesos y procedimientos tributarios, para lo cual es fundamental una buena capacitación al talento humano del área de Fiscalización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Seccional Arauca, toda vez que contribuye con la formación del personal calificado e idóneo, mediante los conocimientos teórico – prácticos, a fin de fortalecer la productividad con resultados positivos y beneficios tanto en el desempeño personal como económico.

Realizar jornadas educativas, en las que se brinden las asesorías a los contribuyentes para que presenten sus impuestos oportunamente, también se les informen los beneficios y/o sanciones que acarrea la no presentación de estos.



### Referencias

Accounter. (2021 de Noviembre de 2021). *Estatuto.co*. Obtenido de Accounter:

<https://accounter.co/>

Basaldúa, R. X. (2000). La Aduana: Concepto y Funciones Esenciales y Contingentes. *Revista de Estudios Aduaneros*, 38.

Benavides Sánchez, Á., & Subiabre Cárdenas, M. (2014). La procedencia de la nueva auditoría en el procedimiento general de reclamaciones. *Revista Estudios Tributarios 2015 No.12*, 289 - 317.

Bernales Aranda, E., Orue Figueroa, A., & Flores Villanueva, N. (2016). *La auditoría tributaria y su influencia en la rentabilidad del estudio contable Sea & Palomino*. Lima, Peru : Universidad Autonoma de Perú.

Castellanos Bayona, F. (2014). *Verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de los valores declarados por los contribuyentes de la división de fiscalización en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN seccional Cucuta*. Ocaña: Universidad de Francisco de Paula Santander.

Consejo Técnico de Contaduría Pública. (Octubre de 2017). *Misión: CTCP* . Obtenido de CTCP.gov.co: <https://crconsultorescolombia.com/marco-tecnico-normativo-contabilidad-auditoria-colombia.php>

DIAN. (15 de Agosto de 2020). *Fiscalización*. Obtenido de Fiscalización: DIAN:

<https://idea.gov.co>

Gaitán, L. (2017). *Auditoría Tributaria (ERFAF)*. Bogotá, D.C.: Fundación Universitaria del Área Andina.

Hernández Sampieri, M., Collado, D., & Baptisto Lucio, D. (1991). *Metodología de la Investigación*. Naucalpan de Juárez, Edo. de México: McGRAW - Hill Interamericana de México, S.A. de C.V.

Martínez Calderín, L., Godoy Collado, M., & Varela Izquierdo, N. (Mayo - Agosto\_2016). MEDIR LOS EFECTOS DE LAS AUDITORIAS, TAREA PRIMORDIAL. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos ISSN: 2218 - 3620*, 50.

Ministerio de Hacienda y Credito Público. (30 de Marzo de 1989). *Diario Oficial 38756*.  
Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>

Montealegre Lynett, E., Cepeda Espinosa, M., Escobar Gil, R., & Monroy Cabra, M. (2003). *Setencia C-155/03*. Bogotá, D.C.: Corte Constitucional - Republica de Colombia.

Morales Capilla, M., Trujillo Torres, J., & Raso Sanchez, F. (2015). Percepciones acerca de la integración de las tic en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la universidad. *Revista de Medios y Educación*, 46,, 103 - 117 .

Newball González, L., Bosque Alayón, R., Islas López, N., & García García, Z. (2005). *Principio de Auditoria*, Decimacuarta edición. México, D.F.: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Santillana, J. (2013). *La auditoría interna*. Bogotá, D.C.: PEARSON.

